

Lo comunicamos á V. E. para su cumplimiento i de más fines.

Dios guarde á V. E.

J. NORMAND, Presidente del Senado.

C. DE PIÉROLA, Diputado Presidente.

Ricardo P. Morzán, Senador Pro-Secretario.

F. Miguel Girbau, Diputado Pro Secretario.

Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, Noviembre 14 de 1900.

Cúmplase, comuníquese, publíquese i archívese.

RÚBRICA DE S. E.

Zapata.

Lima, 14 de Noviembre de 1900.

Por convenir al servicio:

Trasládase al Subprefecto de Camaná don Enrique Rosas, á ejercer igual cargo en la Provincia de la Unión; debiendo reemplazarle en aquella Subprefectura don José Núñez Melgar que desempeña actualmente la de Sandia.

Regístrese, comuníquese, publíquese i archívese.

RÚBRICA DE S. E.

Zapata.

Lima, 14 de Noviembre de 1900.

Nómrabase Subprefecto de la Provincia de Sandia á don Manuel Alejandro Cornejo, en lugar de don José Núñez Melgar que ha pasado á otra colocación.

Regístrese, comuníquese, publíquese i archívese.

RÚBRICA DE S. E.

Zapata.

Lima, 14 de Noviembre de 1900.

Nómrabase Amanuense Archivero de la Subprefectura de Castrovirreina, á don Octavio Mayanti, propuesto por el Subprefecto de dicha Provincia.

Regístrese i comuníquese.

RÚBRICA DE S. E.

Zapata.

Lima, Noviembre 17 de 1900,

Habiendo sido aceptada la renuncia del Subprefecto de Jauja, don Luis Ibarra;

Nómrabase en su lugar al Teniente Coronel don Carlos I. Abrill.

Regístrese, comuníquese, publíquese i archívese.

RÚBRICA DE S. E.

Zapata.

Lima, Noviembre 18 de 1900.

Nómrabase Amanuense Archivero de la Subprefectura de Huamachuco, á don Miguel F. Peña, propuesto por el Subprefecto de dicha Provincia.

Regístrese, comuníquese, publíquese i archívese.

RÚBRICA DE S. E.

Zapata.

Lima, Noviembre 18 de 1900.

Visto el oficio adjunto, por el que renuncia don Luis Ibarra el puesto de Subprefecto de la Provincia de Jauja que desempeña; i

En atención á las razones que aduce:

Acéptase dicha renuncia.

Regístrese, comuníquese, publíquese i archívese.

RÚBRICA DE S. E.

Zapata.

Lima, Noviembre 17 de 1900.

Visto el oficio adjunto:

Nómrabase Amanuense Archivero de la Subprefectura de la Provincia de Convención, á don Claudio W. Ochoa.

Regístrese i comuníquese.

RÚBRICA DE S. E.

Zapata.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto:

El Congreso ha dado la lei siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la lei siguiente:

Artículo único:

Elévase á la categoría de Villa el pueblo de Marcas de la Provincia de Huari en el Departamento de Ancash.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos.

J. NORMAND, Presidente del Senado.

C. DE PIÉROLA, Diputado Presidente.

Ricardo P. Morzán, Senador Pro-Secretario.

Miguel A. Rojas, Diputado Secretario.

Excmo. Señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique i circule i se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos.

EDUARDO L. DE ROMAÑA.

E. Zapata.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la lei siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la lei siguiente:

Artículo único.

Elévase á la categoría de Villa el pueblo de Huamaca, de la Provincia de Huancabamba, en el Departamento de Piura.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos.

J. NORMAND, Presidente del Senado.

C. DE PIÉROLA, Diputado Presidente.

Ricardo P. Morzán, Senador Pro-Secretario.

Miguel A. Rojas, Diputado Secretario.

Excmo. Señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule i se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos.

EDUARDO L. DE ROMAÑA.

E. Zapata.

Lima, Octubre 25 de 1900.

Excmo. Señor:

El Congreso atendiendo á que el Inspector de la Guardia Civil de Arequipa don Mariano Santos, tomó un estandarte del 2º de línea del Ejército chileno en la batalla de Tarapacá, ha resuelto conceder á su viuda é hijos; la pensión de montepío de cincuenta soles mensuales, sin descuento alguno.

Lo comunicamos á V. E. para su cumplimento i de más fines.

Dios guarde á V. E.

J. NORMAND, Presidente del Senado.

C. DE PIÉROLA, Diputado Presidente.

Ricardo P. Morzán, Senador Pro-Secretario.

Miguel A. Rojas, Diputado Secretario.

Excmo. Señor Presidente de la República.